

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

22748 Orden CLT/1268/2025, de 30 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 156, 314 y 367, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de septiembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de septiembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas El Remate, en Madrid, el día 18 de septiembre de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 156: Manuscrito-Libro de cuentas-Cáceres. *Libro donde se assientan las cuentas que dan los mayordomos de su Santa Cofradía* [Montánchez]. Fol., 200 h. Encuadernación original en pergamino.

Lote 314: Sevilla-Historia urbana y conventual-Siglos XVI a XVIII. [*Escrituras de arrendamiento de casas propiedad del monasterio-convento de Santiago de la Espada en Sevilla, 1513-1713. Traslados notariales autenticados*]. 1 cuaderno, papel, 52 h.; 1 cuaderno, papel, 24 h.

Lote 367: Manuscrito sobre pergamino-Órdenes religiosas-Zamora. [*Carta de privilegio para la priora de monjas y el convento del monasterio de carmelitas descalzas San Joseph de la ciudad de Toro*]. Fol., 12 h. en pergamino.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil quinientos euros (2.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de octubre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.